



Resolución de 11 de octubre de 2017 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se amplía el plazo de presentación de los modelos 02 y 03, de información a remitir por los auditores de cuentas ejercientes y sociedades de auditoría, respectivamente, correspondientes al período de 1 de octubre de 2016 a 30 de septiembre de 2017.

Mediante Resolución de 29 de junio de 2012 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se aprobaron los modelos 02 y 03, de información a remitir por los auditores de cuentas ejercientes y sociedades de auditoría, respectivamente. Esta Resolución fue modificada por otras de fechas 25 de julio de 2014, 31 de octubre de 2016 y recientemente, por Resolución de 29 de septiembre de 2017.

Esta última Resolución introdujo algunos cambios en la información a remitir por auditores y sociedades de auditoría correspondiente al período de 1 de octubre de 2016 a 30 de septiembre de 2017, ante la necesidad de adaptar los datos e información que ha de gestionar el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para el ejercicio de sus funciones de registro, transparencia y supervisión de la actividad de auditoría de cuentas, así como para introducir algunas mejoras técnicas.

Ante el inmediato inicio del plazo de presentación de esta información con los modelos 02 y 03 adaptados (1 a 31 de octubre de 2017) respecto a la aprobación de las modificaciones introducidas por la citada Resolución de 29 de septiembre de 2017, y al objeto de facilitar la debida cumplimentación en tiempo y contenido de los datos nuevos a incorporar en la información y en virtud de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Instituto ha dispuesto lo siguiente:

Artículo Único. Ampliación excepcional del plazo para la presentación de los modelos 02 y 03.

Excepcionalmente, se amplía hasta el 15 de noviembre de 2017 el plazo para la presentación de los modelos 02 y 03, de información a remitir, respectivamente, por los auditores de cuentas ejercientes a título individual y sociedades de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, correspondientes al período de 1 de octubre de 2016 a 30 de septiembre de 2017.

Madrid, 11 de octubre de 2017.
EL PRESIDENTE

Fdo.: Enrique Rubio Herrera